

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil debe ausentarse del país, para asistir a la Conferencia Internacional sobre Infraestructura para el Transporte en los Países en Desarrollo, a realizarse en la Ciudad de México del 27 de octubre al 5 de noviembre del presente año.

Que conforme al Artículo 8º de la ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, promulgada mediante Decreto Ley N° 10460 de 12 de septiembre de 1972, los Subsecretarios pueden asumir el cargo de Ministro, mientras dure la ausencia del Titular;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Mientras dure la ausencia del Titular que debe asistir a la conferencia Internacional sobre Infraestructura para el Transporte en los Países en Desarrollo, que se realizará en la Ciudad de México, asumirá el cargo de Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, el Subsecretario de Transportes, señor Augusto Palomo Bascopé.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargada de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Guido Valle Antelo.